



Consejo de Ministros

## Autorizada la celebración del contrato centralizado para la prestación de los servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales

4 de agosto de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato centralizado para la prestación de los servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales en papel para los ministerios, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y organismos del sector público estatal.

Dentro de los servicios postales, los servicios de notificaciones administrativas y judiciales incluyen aquellos envíos que se utilizan para comunicar actos o resoluciones administrativas y judiciales y en los que las administraciones tienen establecido normativamente un procedimiento tasado, con requisitos específicos para los intentos de entrega, que deben gozar de garantía de veracidad y fehaciencia.

El ámbito subjetivo del contrato incluye aquellas entidades del sector público estatal que requieren estos servicios para su gestión ordinaria (ministerios, organismos, agencias, servicios comunes y entidades gestoras de la Seguridad Social).

El presupuesto de licitación del contrato, IVA incluido, en función de los envíos estimados para el periodo, es de 250.784.453,58 euros.

El contrato centralizado de notificaciones da continuidad al suscrito en 2018, y que está actualmente en vigor hasta el 31 de octubre de 2020.

El plazo de vigencia del nuevo contrato de notificaciones será de 25 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de noviembre de 2020, al finalizar el

actual. El contrato podrá ser prorrogado por un plazo máximo total de 12 meses.

La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad, en aplicación de lo previsto en el artículo 168 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

